

14 AGO 2013  
BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1928

VISTOS:

1. El Addendum N° 1, del programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Organizaciones Comunitarias, de fecha 13 de Agosto de 2013.
2. El Decreto Exento N° 2.938 de fecha 20 de Diciembre de 2012, el cual aprueba el programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Organizaciones Comunitarias de fecha 30 de Diciembre de 2013.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Addendum N° 1 al programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado, Organizaciones Comunitarias, de fecha 13 de Agosto de 2013, modificándose el punto N° 9 de este (requerimientos de Recurso Humano), creándose 2 nuevos cargos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SIERRA GORDA  
**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
SIERRA GORDA  
**MAX PIZARRO PAVEZ**  
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/MPC/mcp

DISTRIBUCION

- Dideco
- Alcaldía
- Control

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCION DE CONTROL  
N° 8° SG DE 20